

Expediente: 350/10

Carátula: RANDAZZO MIRTA LILIANA DEL VALLE C/ PROVINCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/09/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

27230950895 - RANDAZZO, MIRTA LILIANA DEL VALLE-MADRE DEL ACTOR

90000000000 - INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN, -TERCERO

27230950895 - LAGARRIGUE RANDAZZO, JUAN FRANCISCO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 350/10



H105031654424

JUICIO: RANDAZZO MIRTA LILIANA DEL VALLE c/ PROVINCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 350/10.-

San Miguel de Tucumán. I.- Téngase presente los informes acompañados y lo manifestado por la parte actora, y existiendo fondos suficientes en la cuenta N° 562209561799228 del Banco Macro S.A, Sucursal Tribunales, que está a nombre de ésta Sala IIIº de la Excma. Cámara del Fuero, y como perteneciente a los autos del título, no figurando la solicitante, inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios, conforme constancia acompañada, requiérase a dicha entidad bancaria que: **PROCEDA AL PAGO** por ventanilla de la suma de **\$408.508.-** en concepto de pago por capital a la actora MIRTA LILIANA DEL VALLE RANDAZZO DNI N° 17.376.338 siempre que los datos consignados pertenezcan a la solicitante. A sus efectos, **líbrese oficio.** II.- Téngase presente, en cuanto por derecho hubiere lugar la conformidad manifestada por Juan Lagarrigue Randazzo. III.- Téngase presente, en los términos de la ley 5480, la conformidad manifestada por la letrada presentante .- LI

Actuación firmada en fecha 03/09/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.